



DECRETO N° 811 /

TEMUCO, **24 MAYO 2019**

VISTOS:

1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 15.05.2019, presentada por SOCIEDAD GASTRONOMICA RAMON Y VIVIANA LTDA..

2.- El contrato de Compraventa de fecha 17 de Abril de 2019, entre doña Flor María López Illanes y Sociedad Gastronómica Ramón y Viviana Lda.

3.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente y del local que a continuación se indica:

Rol : 2-20600
Clasificación : SUCURSAL
Actividad Económica : RESTAURANTE COMERCIAL
Código Actividad : 561.000
Dirección Comercial : DIEGO PORTALES 1215

Nombre Titular de la Patente : LOPEZ ILLANES FLOR MARIA
Rut Titular de la Patente : 10015215-0
Dirección Particular : DIEGO PORTALES N°1215

Nombre del Comprador : SOCIEDAD GASTRONOMICA RAMON Y VIVIANA LTDA.
RUT Comprador : 76.985.661-7
Dirección Particular : LOS GLADIOLOS N° 15
Nombre del Rep. Legal : RAMON AGUILERA FRANCO
Rut Rep. Legal : 8.766.753-7
Dirección Particular : LOS GLADIOLOS N° 15

Fecha de Solicitud : 15.05.2019
Transferencia N° : 47
Fecha : 16.05.2019

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HAA/GRA/cpu
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



"Por Orden del Alcalde"
PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR (S) ADM. Y FINANZAS

1757432